

ACTA DE INSPECCIÓN

✓
, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 23 de mayo de 2022 se personó en la estación de servicio de Ola-Ona, de , provincia de Araba.

El fin de la inspección fue realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por la empresa ETSA Global Logistics, SAU, SME (ETSA), procedente de Juzbado (Salamanca), con destino la (Francia); expedición identificada con las referencias OE-22/132 () y B222E01 ().

La inspección fue recibida por y , conductores de la empresa ETSA, el primero de ellos coordinador de este transporte; también por y , conductores de la empresa , quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte formado por dos camiones llegó al área de servicio de Ola-Ona a las 12:55 h; ambos camiones aparcaron en una zona apartada en batería a una distancia el uno del otro de 3 m.
- El transporte era efectuado por medio de los siguientes dos camiones:
 - Una cabeza tractora marca [redacted] matrícula [redacted] de la empresa ETSA, con un semirremolque matrícula [redacted], también de la empresa ETSA.
 - Otra cabeza tractora marca [redacted] matrícula [redacted] de la empresa [redacted], con un semirremolque matrícula [redacted] de la empresa ETSA.
- En los laterales de ambos semirremolques figuraba el logotipo de la empresa de transporte (ETSA); estos eran visibles desde la distancia.
- Según ambas cartas de porte internacional (CMR) que acompañaban a los camiones el remitente del transporte era [redacted] en Juzbado (Salamanca), el destinatario la [redacted] (Francia) y el transportista ETSA Global Logistics SAU, SME. Asimismo, en el documento CMR del transporte realizado por la cabeza tractora [redacted] figuraba como transportista sucesivo la empresa [redacted], Francia; n° Siret: [redacted]).
- Ambos camiones se encontraban señalizados mediante:
 - Tres placa-etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
 - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- Ambos semirremolques conteniendo el material transportado estaban cerrados y asegurados mediante candado. Los cierres de los semirremolques iban atravesados a modo de precinto por un cable metálico TIR. Los dos extremos de los cables se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con candado. Los precintos de dichos cables TIR quedaban dentro del cajetín metálico y no eran visibles. A petición de la inspección se liberaron ambos candados para comprobar sus n°s de precinto. El correspondiente al semirremolque [redacted] era el n° [redacted]; el correspondiente al [redacted] era el n° [redacted]. A continuación, ambos se volvieron a cerrar.
- La cabeza tractora matrícula [redacted] con plataforma matrícula [redacted] iba conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa ETSA:
 - [redacted], de la empresa ETSA, con carné para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 y otras n° [redacted] válido hasta el [redacted] hasta el 18 de mayo de 2025, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca ref. E 9714 SMP / 9714 proporcionado por ETSA.



- , de ETSA con carné para mercancías peligrosas de la clase 7 y otras nº , válido hasta el 17 de febrero de 2027, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. E 055 MAM / 7055 proporcionado igualmente por ETSA.
- La otra cabeza tractora matrícula con plataforma matrícula iba conducida por las siguientes dos personas de la empresa :
 - , con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7, válido hasta el 27 de septiembre de 2026. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia n/s (abril a junio de 2022) proporcionado por .
 - , con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el 4 de marzo de 2024 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente n/s (abril a junio de 2022) proporcionado igualmente por .
- La cabeza tractora matrícula contaba con dos bolsas de equipamiento para actuación en caso de emergencia; ambas facilitadas por ETSA:
 - Una de ellas, con precinto nº y fecha de caducidad junio de 2024, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: spray lavaojos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).
 - La otra, con precinto nº y la indicación de que “no caduca”, con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Asimismo, la otra cabeza tractora matrícula contaba con otras dos bolsas de equipamiento para actuación en caso de emergencia, también facilitadas por ETSA:
 - Una de ellas, con precinto nº y fecha de caducidad junio de 2024, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: spray lavaojos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).
 - La otra, con precinto nº y la indicación de que “no caduca”, con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Ambos conjuntos (cabeza tractora y semirremolque) llevaban dos calzos en cabeza tractora y semirremolque; dos extintores de polvo de 6 kg en el exterior de la cabeza, uno de 2 kg en el interior y otros dos de 6 y 9 kg en semirremolque.



- El camión matrícula _____ contaba con un detector de radiación y otro de contaminación marca _____, modelos _____ n/s _____ y _____ n/s _____ respectivamente. Ambos calibrados en origen el 11 de diciembre de 2018 y el 26 de abril de 2019 respectivamente, según sendos certificados de calibración mostrados a la inspección y verificados ambos por _____ el 9 de diciembre de 2021. Sobre las etiquetas de cada uno de los equipos figuraban sus fechas de próxima verificación (diciembre de 2022) y próxima calibración (n/s _____ : diciembre de 2022 y n/s _____ : abril de 2023).
- Cada camión iba acompañado por una carpeta con la siguiente documentación:

- Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo emitido por _____ el 19 de mayo de 2022 para los remolques (referencias B222E01(1) y B222E01(2)), firmado y sellado por _____.

Los certificados reflejaban el nombre y dirección del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; también los datos del número (8) y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN 3327); categoría (II-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para cada bulto y para el conjunto); niveles de radiación y contaminación de cada bulto y del conjunto; número de precinto de cada bulto, remolque en el cual han sido cargados y número de precinto de ese remolque.

- Certificado de radioprotección de los remolques, emitidos por _____ el 10 de mayo de 2022 con los datos de identificación, niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte e ISC para el conjunto y para cada uno de los ocho bultos en él contenidos, firmado y sellado por _____ el 10 de mayo de 2022.
- Carta de porte internacional - CMR, con _____ como remitente; _____ como transportista y como destinatario la _____ (France).

Las cartas de porte detallaban para el remolque en cuestión, además de su identificación (matrícula de plataforma y nº precinto _____) correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora asignada para el transporte y los conductores de ésta. Estaban firmadas y selladas por _____ y _____.

- Orden de expedición de ETSA nº OE-22/132.
- Notificación de transporte para la expedición de ETSA nº OE-132/2022 con itinerario y horarios previsto y real.
- Lista de comprobación LC 001 de ETSA, preparadas y firmadas por responsable en fecha 20 de mayo de 2022. Las hojas correspondientes a cada camión estaban cumplimentadas hasta el momento de la inspección.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación del bulto Traveler, convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.



- La materia transportada en cada uno de los dos remolques era, según sus cartas de porte, ocho elementos combustibles cargados en ocho bultos ;

- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables 7 (E); cada uno de los dieciséis bultos (8 bultos/remolque) con de actividad máxima, II-Amarilla, índice de transporte (IT) igual a e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 1. Asimismo, la actividad máxima por remolque con los 8 bultos era , II-Amarilla, su índice de transporte (IT) igual a y su ISC igual a ; todo ello según las cartas de porte.

- En las cabinas de los vehículos se encontraban disponibles:
 - Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte (en español y francés).
 - Disposiciones a tomar en caso de emergencia aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles vía terrestre o marítima (UN3327, UN 3328, UN3331) (en español e Inglés); emitidas por
 - Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia (en español y francés): , ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CPIC, etc.

- Realizadas por la inspección medidas de tasa de dosis utilizando un detector modelo , n/s , calibrado en el () el 9 de noviembre de 2021, los resultados obtenidos fueron los siguientes:
 - En el entorno del vehículo con semirremolque (medidas exteriores a unos 220 cm de altura):
 - en cabina, en el asiento del conductor.
 - entre cabina y remolque, lateral izquierdo, según el sentido de marcha.
 - máximo, en contacto con el lateral derecho del semirremolque.
 - máx., a 1 m del punto anterior.
 - máx., a 2 m del mismo punto.
 - máx., en contacto con el lateral izquierdo del semirremolque.
 - máx., a 1 m del punto anterior (y a 2 m del lateral derecho del otro semiremolque)
 - máx., en contacto con el portón trasero.
 - máx. a 1 m del punto anterior.



➤ En el entorno del vehículo con semirremolque (medidas exteriores a unos 220 cm de altura):

- en cabina, en el asiento del conductor.
- entre cabina y remolque, lateral izquierdo, según el sentido de marcha.
- máximo, en contacto con el lateral derecho del semirremolque.
- máx., a 1 m del punto anterior (y a 2 m del lateral izquierdo del otro semiremolque).
- máximo, en contacto con el lateral izquierdo del semirremolque.
- máx., a 1 m del punto anterior.
- máx., a 2 m del mismo punto.
- máx., en contacto con el portón trasero.
- máx. a 1 m del punto anterior.

- Finalizada la inspección ambos camiones retomaron el rumbo a las 14:00 h.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 24 de mayo de 2022.

Fd
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA, a 06 de JUNIO de 2022

Fdo.:

Cargo DNO. DE NUCLEAR



SARRERA	IRTEERA
Zk. 394104	Zk.

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
C/ Donosita-San Sebastián, 1
01010 VITORIA

Att.: D. Aitor Arín Bilbao
S/Referencia:
CSN-PV/AIN/ENV-0493/E-O119/22

ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

- Obs.1) Señalar que en el acta en la página 5 de 7, párrafo 1, la revisión en vigor del bulto en Francia es
- Obs.2) En la página 2 de 7, párrafo 4, la etiqueta 7D utilizada es cuadrada sobre un vértice sin referencia al color (no se portaba etiqueta 7B ni 7C "Amarilla")

Atentamente,

ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U., S.M.E.	
ENTRADA Nº	_____
SALIDA Nº	0321/2022
	1022



Dpto. Transportes Nucleares
ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U., S.M.E.

DILIGENCIA

Junto con el acta tramitada el 6 de junio de 2022 de referencia CSN-PV/AIN/ENV-0493/E-0119/22 correspondiente a la inspección realizada el 23 de mayo de 2022 a un transporte de material radiactivo efectuado por ETSA, el Responsable del departamento de transportes nucleares de esa empresa acompaña un escrito con dos observaciones y un comentario adicional acerca de la publicación del acta.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia desea manifestar lo siguiente:

Obs.1) Efectivamente, la revisión en vigor del bulto en Francia es

Obs.2) Las placa-etiquetas 7D utilizadas eran cuadradas sobre un vértice sin referencia al color. Procede la corrección.

El comentario hace referencia a la información y/o documentación aportada durante la inspección y que tiene carácter confidencial. Esta no contradice el contenido del acta; podrá ser tenida en cuenta a efectos de la publicación del acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 10 de junio de 2022.

Fdc

Inspector de Instalaciones Radiactivas

